



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES y CONDICIONES PARTICULARES:
COMPULSA ABREVIADA N° 001-SPE-2023
EXPEDIENTE N° 402-000017-2023 –UN SERVICIO DE COFFE BREAK PARA EL
EVENTO “PLAN ESTRATEGICO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO SAN
JUAN 2023”**

ARTICULO 1°: OBJETO DE LA CONTRATACION

Fijase el día de 28 de Julio a las 11:00 horas del año 2023, para que tenga lugar la apertura de sobres de una COMPULSA ABREVIADA N° 001-SPE-2023, **autorizado por Resolución N° 087 -SPE-2023**, Expediente N° 402-000017-2023, con el objeto de contratar UN SERVICIO DE COFFE BREAK PARA EL EVENTO “PLAN ESTRETEGICO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO SAN JUAN 2023”, a cargo de la Secretaria de Política Económica, dependiente del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico. A desarrollarse durante el mes de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2°: ORGANISMO CONTRATANTE:

La Secretaria de Política Económica,, dependiente del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, con domicilio en Av. Libertador General San Martin 750-Oeste- Centro Cívico 4° piso Núcleo 6 – Capital - San Juan , correo electrónico oficial: compras.saip@sanjuan.gov.ar.

ARTICULO 3°: NORMATIVA APLICABLE

Serán de aplicación las siguientes normas legales: Ley de Ética Publica N° 560-E, Ley N° 2000-A de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Notas, aclaraciones y anexos.

**ARTICULO 4°: PLIEGOS
SIN COSTO.**

ARTÍCULO 5°: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los requisitos que encuadran en el Artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, conforme a las condiciones establecidas por el Régimen de Contrataciones Ley N° 2000 A.

ARTÍCULO 6°: RECEPCION DE DOCUMENTACION

La recepción de los sobres será en la Oficina de Compras de la Secretaria de Política Económica, ubicada en Av. Libertador Gral. San Martin 750 oeste - Capital - Centro Cívico 4° Piso Núcleo 6, hasta las 09:00 horas del día 28 de Julio de 2023.

ARTICULO 7°: CAUSAL DE RECHAZO

La falta del requisitos previsto en el Artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; Sobre N° 1; incisos a), c), d) y g) provocara la inadmisión de la Oferta en la Mesa de Apertura.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
S A N J U A N**

ARTICULO 8°: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones seiscientos cuatro mil ochocientos quince, 00/100 (\$ 2.604.815,00).-

ARTICULO 9°: GARANTIAS

El oferente deberá presentar una Garantía de Oferta, del uno por ciento (1%) del valor presupuestado. La misma deberá ser del tipo y forma que establece el artículo 12° del Pliego General de Bases y Condiciones Generales. Si la garantía fuera en **EFFECTIVO**, es decir un depósito bancario en la cuenta oficial:

Se deberá completar el Formulario en la aplicación del Banco San Juan, con todos los datos del Acto Administrativo que corresponda.

Para realizar la garantía en efectivo los pasos son los siguientes:

- 1- Acceder al aplicativo en la página web,
<http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>
- 2- Elegir “generar boleta con código de barras” se le presentara una pantalla donde deberá completar los campos.
 - 2.1 Abrir el campo “Cuenta Destino”: se despliega una lista de conceptos deberá seleccionar “Garantías de Licitación (600-202956-6)”.
 - 2.2 Abrir el campo “Repartición de Origen”: se despliega una lista de conceptos deberá seleccionar “El organismo contratante” (por ejemplo Ministerio de Producción y Desarrollo Económico).
 - 2.3 Posicionar el cursor en el campo “Razón Social”: Tipear razón social o nombre del proveedor.
 - 2.4 Posicionar el cursor en el campo “CUIT”: Tipear el CUIT sin guiones.
 - 2.5 Posicionar el cursor en el campo “N° Licitación y/o Concurso”: indicar el número que identifique al procedimiento, por ejemplo, si la licitación es la numero 01/2023, debe ingresar la cantidad de posiciones o caracteres de 8 dígitos, en nuestro ejemplo: 00000001.
 - 2.6 Posicionar el cursor en el campo “Concepto”: Tipear procedimiento de contratación y año, por ejemplo: Licitación Publica N° 01/2023
 - 2.7 Posicionar el cursor en el campo “Lugar”: Tipear San Juan.
 - 2.8 Posicionar el cursor en el campo “Fecha”: Tipear la fecha en la que se realiza la boleta respetando el formato (por ejemplo 10/05/2022).
 - 2.9 Posicionar el cursor en el campo “Importe”: Tipear el monto de la garantía, el mismo debe contener 7 caracteres y los decimales después de la coma aunque corresponda cero (por ejemplo: 0001500,00).
 - 2.10 Posicionar el cursor en el campo “Vencimiento”: Tipear la fecha de pago, se recomienda indicar cinco días posteriores a la fecha de emisión de la boleta.
 - 2.11 Posicionar el cursor en el campo “Observaciones”: Tipear los datos del procedimiento de contratación 8por ejemplo: Licitación Pública N° 01/2023, Expediente N° 410-000056-2023, Servicio de Limpieza).
 - 2.12 Seleccionar el botón ver boletas antes de imprimir para controlar los datos, los “ok” al margen derecho y el código de barra continuo sin espacios en blanco, luego imprimir boleta.
 - 2.13 pagar boleta y adjuntarla con el ticket de pago al momento de presentación de la garantía.

TRANSFERENCIAS BANCARIAS, debe adjuntar comprobante de transferencia y formulario de nota de declaración jurada. Cuenta receptor N° 600-202956/6, CBU N° : 0450600901800020295665, del Banco San Juan, CUIT N° 30-99901516-2, Gobierno de la Provincia de San Juan.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

ARTICULO 10°: ADJUDICACION

Recaerá sobre la oferta más conveniente, teniendo en cuenta: precio, calidad y garantía del trabajo realizado. La Secretaria se reserva el derecho de rechazar las ofertas, como así también, de aceptar total o parcialmente las mismas.

ARTICULO 11°: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El Adjudicatario deberá prestar los Servicio de la presente en la fecha de realización del evento “PLAN ESTRATEGICO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO SAN JUAN 2023”. El que llevaran a cabo en el Salón Cruce de los Andes / Teatro Eloy Camus, durante el mes de Julio de 2023.

ARTICULO 12° DISCRECIONALIDAD

Podrá contratarse el Servicio por menos periodos, si la Comisión de Adjudicación y la autoridad así lo consideren.-

ARTICULO 13°: *FORMA DE PAGO*

El gasto que demande el cumplimiento de la presente COMPULSA ABREVIADA será abonado por la Secretaria de Política Económica, conforme al procedimiento fijado por la Ley de Contabilidad.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

ANEXO II

**PLIEGO DE BASES y CONDICIONES PARTICULARES:
COMPULSA ABREVIADA N° 001-SPE-2023
EXPEDIENTE N° 410-000007-2023 – SERVICIO DE COFFE BREAK PARA EL
EVENTO “PLAN ESTRATEGICO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO SAN
JUAN 2023”**

ARTICULO 1°: COTIZACION

Los servicios a cotizar deberán tener importes unitarios por cada ítem cotizado. La adjudicación se realizara por el total de lo presupuestado o por ítems, según decisión de la comisión de adjudicación.

ARTICULO 2°: CONSULTA

Correo electrónico oficial: compras.saip@sanjuan.gov.ar

[Teléfono: 264-4305435](tel:264-4305435)

ARTICULO 3°: ESPECIFICACIONES TECNICAS

1 – Servicio Gastronómico: Salón Cruce de los Andes:

- Coffe Break para 150 personas que incluye Agua / Jugo / Te / Azúcar / Edulcorante / Facturas / Sándwiches de jamón y queso / Criollitos.
- Brunch para 100 personas que incluye: Cheese crean con vegetales asados y semillas de sésamo / Cheese crean con Salmon ahumado y alcaparras / Shot de mousse de palta, palmitos y camarones al verdeo / Shot de mousse de tomate seco y jamón crudo / Pinchos langostinos apanados / Pinchos de pollo y salsa de soja / Cazuela de ravioles / Degustación de dulces regionales.

2 - Servicio Gastronómico: Teatro Eloy Camus:

- Coffe Break para 300 personas que incluye Agua / Jugo / Te / Azúcar / Edulcorante / Facturas / Sándwiches de jamón y queso / Criollitos.

3 - Servicio Gastronómico: Salón Cruce de los Andes:

- Coffe Break para 100 personas que incluye Agua / Jugo / Te / Azúcar / Edulcorante / Facturas / Sándwiches de jamón y queso / Criollitos.

4 - Incluye personal de atención, mantelería y vajilla.

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina”



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
S A N J U A N**
